

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 1042 / 2022

VIEDMA, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO GRUPO I Y II**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/15-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro de los Escalafones "A" y "B" en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que atento a que la cobertura de los cargos vacantes se encuentra sujeta al estado de las plantas reales a la fecha en comparación con los organigramas establecidos por el Superior Tribunal de Justicia, y a la necesidad de personal dentro de los organismos, corresponde declarar vacantes los cargos detallados en el Anexo I de la presente.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales y en condiciones de producir posteriormente los ascensos por corridas de los cargos vacantes que se detallan en el Anexo II de la presente, circunstancia ésta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana, siendo que, al concluir la etapa para interponer recursos de reconsideración con apelación en subsidio contra dichos resultados finales, no se han recibido presentaciones respecto de las eventuales detalladas.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y cubrir los cargos vacantes generados a partir de las promociones y traslados del personal judicial, que se detallan en el Anexo III de la presente, lo que así se resuelve, aplicando el criterio de corridas en los órdenes de mérito donde se vuelve a generar una vacante, tal como se detalla en el anexo IV de la presente resolución.

Que arribando entonces a la etapa de ascensos, se considera necesario fijar las pautas ordenatorias a aplicar para la efectiva implementación de las promociones que se definan, específicamente en lo concerniente a la cobertura de las vacantes que se produzcan por el traslado de los agentes que acceden a un cargo en un organismo distinto al de su actual desempeño.

Que merituada la significativa rotación de personal que se producirá entre los organismos de cada circunscripción judicial, el efecto que esto podría tener sobre la prestación del servicio de justicia y los plazos necesarios para producir la cobertura de las vacantes que se pudieran generar, se considera oportuno establecer que los traslados de los agentes que son promovidos a cargos del Grupo I y II se difiera preferentemente hasta la fecha de efectiva cobertura de la vacante que por dicho traslado se genere, otorgándose la remuneración del cargo al que han accedido desde la fecha de ascenso establecida en la presente Resolución.

Que mediante Resolución N° 893/22-STJ se dispuso la promoción de la Sra. Liliana Evelina Mastrangelo al cargo de Oficial Principal del Fuero Familia, con asiento de funciones en la localidad de Viedma, 1ra CJ, quien posteriormente por motivos personales ha presentado la renuncia formal, correspondiendo así rectificar la corrida de la Vac. N° 25 - Mesa N° 11126.

Que atento a la renuncia de la Sra. Norma Beatriz Estanislao al cargo de Oficial Auxiliar en el organismo de Justicia de Paz de la localidad de General Roca, 2da CJ, corresponde rectificar la promoción por corrida de la agente Gabriela Mariana Yurcci en la Vac. 96, en el cargo de Escribiente Mayor de la localidad de General Roca, 2da CJ, por el cargo vacante que deja la Sra. Mariana Gabriela Montero.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR desiertos los cargos eventuales detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto convocado por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/17-STJ.

Artículo 2°.- ESTABLECER los cargos eventuales vacantes, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto convocado por

Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/17-STJ, producto de las promociones ocurridas y consecuentes corridas, detallados en los Anexos II y III, para la posterior cobertura.

Artículo 3°.- PROMOVER, a partir del 22/12/2022, al personal detallado en el Anexo IV de la presente.

Artículo 4°.- DISPONER que los agentes que son promovidos a cargos de los Grupos I y II, y que en consecuencia deban trasladarse de organismo, tomarán posesión del cargo en el organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 4° de la presente. El plazo para la toma de posesión se establece en un máximo de treinta (30) días desde la fecha establecida en artículo 2° de la presente, ello a los efectos de la gestión del movimiento de personal entre organismos. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por un máximo de hasta treinta (30) días adicionales. Cumplido el plazo establecido el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite, caso contrario quedará sin efecto la promoción dispuesta por la presente.

Artículo 5°.- ESTABLECER, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzado la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente (agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial);

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y publíquese.

Anexo I - Resolución N° 1042/22-STJ

Listado de cargos declarados desiertos

Concurso interno - Grupos I y II 2017
Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ

Datos del cargo vacante								Quien deja el cargo			
N° de Orden	ID_Vac	CJ	LOCALIDAD	CATEGORÍA	VAC_CANT	GRUPO	ORGANISMO / FUERO	ID_Mesa	CUIL	Apellido	Nombre
1	244	1ra	VIEDMA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	PG - SECRETARIA DE SUP Y TEC NRO 1	11141	20306087402	BROGNA LOPEZ	ANDRES MARIANO
2	150	3ra	BARILOCHE	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	CIVIL	30232	27243792288	SUAREZ	MARIA GABRIELA
3	150	3ra	BARILOCHE	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	CIVIL	30232	20335309627	GONZALEZ	NOE ESTEBAN
4	152	3ra	BARILOCHE	OFICIAL AUXILIAR	1	2	CIVIL	30232	20322466340	QUEZADA	FERNANDO GASTON

Anexo II - Resolución N° 1042/22-STJ

Listado de cargos vacantes con órdenes de mérito firmes
 Concurso interno - Grupos I y II 2017
 Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ

N° de Orden	ID_Vac	CJ	LOCALIDAD	CATEGORÍA	VAC_CANT	GRUPO	ORGANISMO / FUERO	ID_Mesa
1	96	2da CJ	GENERAL ROCA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	JUSTICIA DE PAZ	20727
2	4	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL MAYOR	1	2	CIVIL - FAMILIA	11050
3	5	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	CIVIL - FAMILIA	11050
4	2	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL	1	2	CIVIL - FAMILIA	11050
5	3	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL AUXILIAR	1	2	CIVIL - FAMILIA	11050
6	1	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	ESCRIBIENTE MAYOR	1	1	CIVIL - FAMILIA	11050
7	25	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL PRINCIPAL	1	2	FAMILIA	11126
8	22	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL	1	2	FAMILIA	11126
9	23	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL AUXILIAR	1	2	FAMILIA	11126
10	36	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL MAYOR	1	2	ADM GRAL - GERENCIA ADMINSITRATIVA	11101
11	37	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL	1	2	ADM GRAL - GERENCIA ADMINSITRATIVA	11101
12	94	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL MAYOR	1	2	JUSTICIA DE PAZ	20727
13	151	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL	1	2	CIVIL	30232
14	154	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL	1	2	CIVIL	30232
15	152	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL AUXILIAR	1	2	CIVIL	30232

Anexo III - Resolución N°1042/22-STJ

Listado de agentes que dejan cargos vacantes
 Concurso Interno - Grupo I y II 2017
 Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ

N° de Orden	id_vac	Cuil	Apellido	Nombre	CJ	Localidad	Categoría	Organismo / fuero
1	96	27305114257	MONTERO	MARIANA GABRIELA	2da CJ	GENERAL ROCA	ESCRIBIENTE MAYOR	JUSTICIA DE PAZ
2	4	27275161522	PEREZ	ANDREA VALERIA	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL MAYOR	CIVIL - FAMILIA
3	5	27225969650	ROMERO	LAURA FABIANA	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL PRINCIPAL	CIVIL - FAMILIA
4	2	20268755609	DEVOTO	ARIEL HERNANDO	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL	CIVIL - FAMILIA
5	3	23294592539	MAMANI	CRISTIAN ALEJANDRO	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	OFICIAL AUXILIAR	CIVIL - FAMILIA
6	1	27334167912	TABARES	MOIRA DANIELA	1ra CJ	SAN ANTONIO OESTE	ESCRIBIENTE MAYOR	CIVIL - FAMILIA
7	25	27342212064	CAMARDON	FLORENCIA	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL PRINCIPAL	FAMILIA
8	22	27248760473	LAVEZZO	CECILIA ANDREA	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL	FAMILIA
9	23	27334284730	GARRO	CLARISA MARIEL	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL AUXILIAR	FAMILIA
10	36	23216180844	VILLAR	CLAUDIA ALEJANDRA	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL MAYOR	ADM GRAL - GERENCIA ADMINSITRATIVA
11	37	27348762732	ANCAO	BRENDA MICAELA	1ra CJ	VIEDMA	OFICIAL	ADM GRAL - GERENCIA ADMINSITRATIVA
12	94	27252770076	PASSAMONTI	CARINA VIVIANA	2da CJ	GENERAL ROCA	OFICIAL MAYOR	JUSTICIA DE PAZ
13	151	27326999828	GONZALEZ	MARIA JULIA	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL	CIVIL
14	151	27355936290	DE LUCA	MARIA BELEN	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL	CIVIL
15	152	20319433377	RUBERTI	MARTIN LEANDRO	3ra CJ	BARILOCHE	OFICIAL AUXILIAR	CIVIL

Anexo IV - Resolución N°1042/22-STJ

Listado de promociones por corridas
 Concurso Interno - Grupo I y II 2017
 Res. N° 974/17-STJ y Res. N° 975/17-STJ

N° de Orden	VAC.	C.J.	ORGANISMO / FUERO	CARGO	LOC. VACANTE	CUIL	APELLIDO	NOMBRE
1	96	2da CJ	JUSTICIA DE PAZ	ESCRIBIENTE MAYOR	GENERAL ROCA	27259482955	YURCCI	GABRIELA MARIANA
2	4	1ra CJ	CIVIL - FAMILIA	OFICIAL MAYOR	SAN ANTONIO OESTE	27225969650	ROMERO	LAURA FABIANA
3	5	1ra CJ	CIVIL - FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	SAN ANTONIO OESTE	20268755609	DEVOTO	ARIEL HERNANDO
4	2	1ra CJ	CIVIL - FAMILIA	OFICIAL	SAN ANTONIO OESTE	23294592539	MAMANI	CRISTIAN ALEJANDRO
5	3	1ra CJ	CIVIL - FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	SAN ANTONIO OESTE	27334167912	TABARES	MOIRA DANIELA
6	1	1ra CJ	CIVIL - FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	SAN ANTONIO OESTE	27287818837	BECCO	DAIANA ALEJANDRA
7	25	1ra CJ	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	VIEDMA	27248760473	LAVEZZO	CECILIA ANDREA
8	22	1ra CJ	FAMILIA	OFICIAL	VIEDMA	27334284730	GARRO	CLARISA MARIEL
9	23	1ra CJ	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	VIEDMA	27241874023	AGUIRRE	ANALIA ALEJANDRA
10	36	1ra CJ	ADM GRAL - GERENCIA ADMINSITRATIVA	OFICIAL MAYOR	VIEDMA	27348762732	ANCAO	BRENDA MICAELA
11	37	1ra CJ	ADM GRAL - GERENCIA ADMINSITRATIVA	OFICIAL	VIEDMA	20292372583	CEVOLI	PATRICIO MARIO
12	94	2da CJ	JUSTICIA DE PAZ	OFICIAL MAYOR	GENERAL ROCA	27202734974	MEDERO	CECILIA
13	151	3ra CJ	CIVIL	OFICIAL	BARILOCHE	27243792288	SUAREZ	MARIA GABRIELA
14	151	3ra CJ	CIVIL	OFICIAL	BARILOCHE	20319433377	RUBERTI	MARTIN LEANDRO
15	152	3ra CJ	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	BARILOCHE	20335309627	GONZALEZ	NOE ESTEBAN